



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia
GD-F-008

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS
OFICINA JURIDICA
PREPARADO POR
AUTORIZADO POR

Prosperidad
para todos



Página 1 de 1

RESOLUCION No. SSPD - 20111300008765 DEL 12-04-2011

Por la cual "Se amplía el plazo de liquidación
de la Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación"

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la ley 142 de 1994, el decreto 990 de 2002, El estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003 se ordenó la liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP.

Que mediante Resolución SSPD 20101300049555 del 17 de diciembre del 2010, se amplió el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación hasta, el 30 de abril de 2011.

Que el Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en liquidación, mediante comunicación radicada en esta Superintendencia el 7 de abril de 2011 bajo el número SSPD 20115290170102, solicitó la ampliación del plazo de la liquidación con el fin de culminar el proceso de liquidación y la extinción de la persona jurídica de la empresa.

Que adicional a lo anterior, el Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP en Liquidación, manifiesta que existen ordenes judiciales proferidas dentro de acciones populares que cursan ante despachos judiciales de la ciudad de Ibagué, en las cuales se impuso como medida cautelar las ordenes de no cierre del proceso liquidatorio, las cuales se encuentran vigentes.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de la liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP. En Liquidación, hasta el 15 de Noviembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al Liquidador de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. ESP. en Liquidación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA

Preparo: JML/LHR Dirección de Entidades Intervénidas y en Liquidación